

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-024/2011**

**COMPRANET  
LA-921002997-N4-2011**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES Y TARJETAS  
ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y  
LUBRICANTES**

**PARA:  
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**

**JULIO DE 2011**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011** de acuerdo a lo siguiente:

**1.- DEFINICIONES GENERALES**

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) en la plataforma 5.0.

**1.1.3.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

**1.1.4.- CONTRATANTES:**

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA (PARTIDA 1).
- COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA (PARTIDA 2).
- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (PARTIDAS 3 Y 4).
- SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.O.A.P.A.P) (PARTIDA 5).
- I.S.S.S.T.E.P. (PARTIDA 6).

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LAS CONTRATANTES:**

<b>COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA</b>	31 Oriente Número 21, Colonia Huexotitla, Puebla, Puebla
<b>I.S.S.S.T.E.P.</b>	Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla.
<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501 en la Ciudad de Puebla, Puebla.
<b>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b>	Río Grijalva, Número 5310, Colonia San Manuel, C.P. 72570, Puebla, Puebla.
<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA</b>	Tercer Carril de Ejido Serrano, sin número, San Mateo Cuanalá, Juan C. Bonilla, Puebla, C.P. 72640.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos del **SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** para las contratantes.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011**.

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente licitación.

**1.1.15.- PEDIDO/CONTRATO:** Instrumento legal que suscribe la contratante con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.-** Contratación del **SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y LUBRICANTES** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

### 2.2.- CONSULTA Y COSTO DE BASES:

#### 2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) ó en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL 11 AL 13 DE JULIO DE 2011,** de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 17:00 horas.**

**2.2.2.- COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

### 2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado, esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE del 11 AL 13 DE JULIO DE 2011,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año en curso, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** las oficinas ubicadas en **Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.contraloria.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

- Servicios en línea ó Trámites y Servicios
- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas **VIGENTE** para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.**

En el caso de los Licitantes, **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE**, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. **Sólo se generará dicha orden del 11 AL 13 DE JULIO DE 2011**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**Nota:** Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 ó 5074.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el 13 DE JULIO DE 2011**.

**2.4.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2**.

**2.5.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el “Pago de las Bases”, y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación**.

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### **3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.**

**3.1.1.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

**3.1.2.-** Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo dentro del primer sobre, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3, 3.1.4, 3.1.5 y 3.1.6**. y para el punto **3.1.7**, sólo se deberán considerar los dos últimos puntos de la carta (Anexo A).

**3.1.3.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

**3.1.4.-** Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

**3.1.5.-** En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

**3.1.6.-** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante Carta Poder simple debidamente requisitada mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

**NOTA:** La Carta Poder mencionada en el párrafo anterior deberá contener los siguientes elementos cuando menos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Nombre y firma de 2 testigos.
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.

**3.1.7.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Que los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.

- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-024/2011, COMPRANET LA-921002997-N4-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta.

**3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales **MAYO 2011 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

**3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación**

**NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

#### **CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

**1.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

**2.-** Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**ANEXO B**) y demás documentos que formen parte de la misma, deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando en el número de la presente Licitación GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre.**

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (**ANEXO B**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 2” ó Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante, al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y la leyenda “Propuesta Técnica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en el **ANEXO B** de su Propuesta Técnica, deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Asimismo, deberán indicar en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) la **marca de los vales (PARTIDAS 1, 2, 3, 5 Y 6) y marca de las tarjetas electrónicas (PARTIDA 4)**. El no cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La vigencia del contrato para cada una de las contratantes será de acuerdo a lo siguiente:

<b>COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA</b>	Del 01 de Agosto al 15 de Diciembre de 2011
<b>I.S.S.S.T.E.P.</b>	Del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011

<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	Del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011
<b>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b>	Del 03 de Agosto al 28 de Diciembre de 2011
<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA</b>	Del 01 de Agosto al 09 de Diciembre de 2011

**4.3.1.-** Para las **PARTIDAS 2, 3, 4 Y 6** de esta licitación, la adjudicación será en la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que las contratantes se comprometen a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades máximas estarán sujetas en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal de las contratantes.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Un año a partir de la entrega en cada uno de los almacenes de cada una de las contratantes.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3 y 4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**), debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Bases” o “el periodo requerido en Bases”**. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**IMPORTANTE: Para la presentación de su propuesta técnica, los licitantes deberán considerar los puntos o requisitos que aplican para cada partida ofertada, conforme a la siguiente tabla:**

NÚMERO DE PARTIDA	REQUISITOS QUE LE APLICAN
<b>PARTIDA 1</b>	4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5, <b>4.5.7</b> , 4.5.12 y 4.5.13
<b>PARTIDA 2</b>	4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5, 4.5.6, <b>4.5.8</b> , 4.5.12 y 4.5.13
<b>PARTIDA 3</b>	4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5, <b>4.5.7</b> , 4.5.12 y 4.5.13
<b>PARTIDA 4</b>	4.5.2, 4.5.4, 4.5.5, <b>4.5.7</b> , 4.5.10, 4.5.11, 4.5.12 y 4.5.13
<b>PARTIDA 5</b>	4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5, 4.5.6, <b>4.5.8</b> , 4.5.9, 4.5.12 Y 4.5.13
<b>PARTIDA 6</b>	4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4,

NÚMERO DE PARTIDA	REQUISITOS QUE LE APLICAN
	4.5.5, <b>4.5.8</b> , 4.5.12 y 4.5.13

**4.5.1.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A que la vigencia de los vales será por un año y los que no hayan sido utilizados en el periodo, deberán ser cambiados por vales en el ejercicio 2012.
- A garantizar los vales por defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por 1 año, a partir de la fecha de recepción de los mismos.
- A realizar el canje del 100% de los vales entregados que presenten cualquier daño por defectos de empaque, transportación, problemas de impresión, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán devueltos al licitante y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 días naturales.

**NOTA:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes o servicios.

**Este requisito aplica para las partidas 1, 2, 3, 5 y 6.**

**4.5.2.-** Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en donde el licitante, en caso de resultar adjudicado, acepta que se le hará de su conocimiento por escrito cuando exista la necesidad de una dotación adicional de combustible a la requerida, para que dicha dotación pueda ser entregada a las respectivas contratantes, de conformidad con lo siguiente:

**Para la PARTIDA 2, dará respuesta a dicha solicitud sobre las dotaciones complementarias en un máximo de 24 horas.**

**Para las PARTIDAS 3 y 4, dará respuesta a dicha solicitud en un máximo de 3 horas en el mismo día.**

**Para la PARTIDA 5, la respuesta a dicha solicitud no deberá ser mayor a dos días.**

**Para las PARTIDAS 1 y 6, el tiempo de respuesta se establecerá al momento de la solicitud.**

**Este requisito aplica para todas las partidas.**

**4.5.3.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, donde el licitante se compromete a entregar los vales de combustible impresos en papel de seguridad y foliados de manera consecutiva, así como empaquetados y en las denominaciones indicadas en cada pedido. En caso de que la entrega de vales sea un día festivo, se cambiará al día hábil anterior.

**Este requisito aplica para las partidas 1, 2, 3, 5 y 6.**

**4.5.4.-** Currículum de la empresa en la que acredite su experiencia mínima de 1 año y medio, mencionando los lugares donde haya prestado servicios similares, así como relación de los principales clientes con dirección, teléfono y nombre del contacto (**mínimo de cinco clientes**).

**Este requisito aplica para todas las partidas.**

**4.5.5.-** Los licitantes deberán presentar en **DOS CD'S NO REGRABABLES (Original y Respaldo)**, listado de las estaciones de servicio afiliadas o en donde tengan representación comercial, según lo solicitado en cada partida, de acuerdo a lo siguiente:

**PARTIDA 1:** El listado deberá contener los establecimientos afiliados en toda la República Mexicana.

**PARTIDA 2:** El listado deberá contener todas las estaciones donde se tenga representación comercial.

**PARTIDA 3 Y 4:** El listado deberá contener todas las estaciones en donde se tenga representación comercial, además de un mapa de ubicación de todas las estaciones de servicio.

**PARTIDA 5:** El listado deberá contener por lo menos 15 gasolineras afiliadas, donde se prestará el servicio dentro y fuera de la ciudad de Puebla.

**PARTIDA 6:** El listado deberá contener las estaciones de servicio en el Estado de Puebla.

**Este requisito aplica para todas las partidas.**

**4.5.6.-** Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en donde se compromete, en caso de resultar adjudicado, a realizar las entregas conforme a los cuadros de distribución que se indican en los **ANEXOS 2 Y 3** de las presentes bases.

**El Anexo 2 aplica para las partidas 2 y 5; y el Anexo 5 aplica solo para la partida 2.**

**4.5.7.-** Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en donde el licitante manifieste lo siguiente:

- Que garantiza que cuenta con la existencia de cobertura total en todo el estado y a nivel nacional.
- Que los vales y tarjetas (solo para la partida 4) se podrán canjear para el suministro de combustibles y lubricantes, en los sitios y entidades federativas donde la empresa tenga representación.

**Este requisito aplica para las partidas 1, 3 y 4.**

**4.5.8.-** Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en donde el licitante manifieste lo siguiente:

- Que garantiza que cuenta con la existencia de cobertura total en todo el estado
- Que los vales se podrán canjear para el suministro de combustibles y lubricantes, en los sitios donde la empresa tenga representación comercial.

**Este requisito aplica para las partidas 2, 5 y 6.**

**4.5.9.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, comprometiéndose que si el S.O.A.P.A.P lo solicita, por necesidad extraordinaria, ampliará su listado de servicio en establecimientos afiliados en términos de un mes.

**Este requisito aplica para la partida 5.**

**4.5.10.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en donde el licitante se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A garantizar la reposición de las tarjetas electrónicas dañadas o por defectos de fabricación.
- A que en caso de sustitución de una tarjeta plástica por defecto de fabricación, la reposición será sin costo para la contratante.

**Este requisito aplica para la partida 4.**

**4.5.11.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, que en caso de resultar adjudicado, el licitante se compromete a contar con una plataforma informática de sitio web con la finalidad de realizar los movimientos tales como: altas, bajas, transferencias y modificaciones a los candados o restricciones que se establezcan.

**Este requisito aplica para la partida 4.**

**4.5.12.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, a los que se les hayan prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

**Nota:** La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando el servicio haya sido otorgado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado, será motivo de descalificación.

Si alguna de las facturas no presenta fecha de periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

**Este requisito aplica para todas las partidas.**

**4.5.13.-** Carta en papel membretado del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete a presentar ante la Contratante su documento vigente del padrón de proveedores del Estado, en el caso de resultar adjudicado, al momento de la formalización del pedido/contrato respectivo.

O bien, en caso de no contar actualmente con dicha inscripción al padrón, deberá anexar:

**4.5.13.1.-** Carta en papel membretado del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría; y a entregar el comprobante a la contratante al momento de la formalización.

Se sugiere que, en caso de no estar inscrito el licitante en dicho padrón, comience a realizar sus trámites correspondientes ante el módulo de la Secretaría de la Contraloría ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

**Este requisito aplica para todas las partidas.**

**4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** El servicio de emisión de vales de combustible consiste en la dotación de vales para gasolina magna, premium y diesel, de conformidad con las necesidades de cada contratante.



**4.6.2.-** El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por la partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el licitante será descalificado. No se acepta poner lo solicitado en el ANEXO 1, y posteriormente indicar "COTIZO" y poner descripción diferente a la solicitada, ya que se considerará como dos propuestas en la misma partida.

**4.6.3.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.4.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### **4.6.5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

**a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes, información que deberá coincidir con la que contenga el dispositivo **USB** señalado en el punto **4.1.3**.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas y/o en protectores de hoja, ni en fólder con broche.**

**c)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

## **5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá contener:

### **5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA) sobre la comisión; cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%) de la comisión, la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

**5.1.8.-** El porcentaje de comisión que se maneje en la oferta económica, deberá incluir el IVA por lo que la contratante no pagará ningún cargo o impuesto adicional.

**5.1.9.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida.

**5.1.10.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.11.-** En el precio ofertado de la comisión deberán considerarse los gastos de fletes, seguros, pesaje y cualquier otro gasto derivado del transporte, carga y descarga de los vales y tarjetas electrónicas.

**Nota: Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

#### **5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:**

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

### **6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**6.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de las cantidades máximas de su propuesta sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el(los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el(los) licitante(s) al(a los) que se le(s) adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

**6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la contratante.

**6.6.-** El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- Oficio de solicitud respectivo
- Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.
- En caso de haber resultado adjudicado, también deberán presentar copia legible de la garantía de cumplimiento con sello de recibido de la Contratante.

**6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **LUNES 11 AL MIÉRCOLES 13 DE JULIO CON UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, Y EL JUEVES 14 DE JULIO DE 2011 HASTA LAS 11:00 HORAS, posterior a este horario no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

[diego.ramirez@puebla.gob.mx](mailto:diego.ramirez@puebla.gob.mx)  
[montserrat.gamboa@puebla.gob.mx](mailto:montserrat.gamboa@puebla.gob.mx)  
[licitaciones@puebla.gob.mx](mailto:licitaciones@puebla.gob.mx)  
[licitaciones.sa.puebla@gmail.com](mailto:licitaciones.sa.puebla@gmail.com)

**Queda bajo la responsabilidad de los licitantes, el llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 ó 5074 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de +

; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en la Junta mencionada.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

## 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 19 DE JULIO DE 2011 A LAS 12:30 HORAS**, en la **Sala de Principal de Juntas**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de Secretaría de la Contraloría, así como los licitantes presentes, firmarán el acta, en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G.**

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

## **9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el **VIERNES 22 DE JULIO DE 2011 A LAS 17:30 HORAS EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Convocante, Contratante y Secretaría de la Contraloría.

**9.5.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **3 (TRES) SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

**9.8.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregando copia al final del evento, a los mismos.

**9.10.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.11.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

## **10.- DICTAMEN TÉCNICO.**

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, currículum, etc.

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

### **11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 28 DE JULIO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los Licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### **12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

#### **DESARROLLO DEL EVENTO**

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.**

### **13.- FALLO.**

**13.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVE 28 DE JULIO DE 2011 A LAS 17:30 HORAS**, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

### **14. ASPECTOS GENERALES**

#### **14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**14.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja deberá contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

**14.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

**14.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas Bases dentro del tercer sobre, o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al **10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA, o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga.

**14.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.7** se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1**, o si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

**14.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

**14.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

**14.23.-** Si no indica marca de los vales y tarjetas electrónicas ofertados.

#### **14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.24.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error.

**14.24.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto 3.1.6 la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando no se entorpezca con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

**14.24.3.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

**14.24.4.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no este vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

**14.24.5.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.24.6.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos 4.1.3. y 5.1.1, esto se tomará como un error de presentación.

**14.24.7.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será inmediatamente descalificado.

#### 15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**15.1.-** Para las **Partidas 1, 2, 3, 5 y 6**, la adjudicación será al licitante que otorgue el porcentaje de comisión más bajo por concepto de emisión y traslado de los vales y para la **Partida 4**, la adjudicación será a la propuesta más baja que resulte de la suma de la comisión más el importe de las tarjetas; en ambos casos, en el porcentaje de comisión se deberán considerar todos los gastos de administración generados para la prestación del servicio.

**15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona física o jurídica tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

**15.3.-** Para las **PARTIDAS 2, 3, 4 Y 6** la adjudicación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que las contratantes se comprometen a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades máximas estarán sujetas en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal de las contratantes.

#### 16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el pedido/contrato objetivo de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación**

**16.4.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**16.5.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o si llegasen a existir circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### 17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sin incluir IVA **del monto total de las cantidades máximas que se le adjudiquen.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del pedido/contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de pedido/contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

#### **18.- CONTRATOS.**

**18.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en la acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de pedidos y/o contratos, expedida por afianzadora autorizada para ello.

II.- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula de Identificación Fiscal (copia simple legible)

III.- Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o Acta de Nacimiento de la Persona Física (copia simple legible)

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (copia simple legible).

V.- Identificación oficial del apoderado o representante legal (copia simple por ambos lados)

VI.- Comprobante de domicilio de la empresa (copia simple legible).

**NOTA.-** En caso de que el proveedor adjudicado no presente la Garantía de Cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el **Artículo 105** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.

**18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los pedidos/contratos o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

#### **19.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.**

**19.1.-** A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.

**19.2.-** Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan entregado los bienes o iniciado el servicio, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la convocante de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

#### **20.- MODIFICACIÓN DE LOS PEDIDOS/ CONTRATOS.**

La Contratante podrá modificar los pedidos/contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, que a la misma resulten convenientes, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

#### **21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

**21.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del pedido/contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el pedido/contrato se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el pedido/contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:



a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

**22.- EMPAQUE DE LOS VALES, TARJETAS ELECTRÓNICAS Y TRANSPORTACIÓN.**

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los vales y tarjetas electrónicas, en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de los mismos.

**22.2.-** Los vales de combustible deberán estar impresos en papel de seguridad y foliados de manera consecutiva, empaquetados, en las denominaciones indicadas en cada pedido.

**22.3.-** La transportación de los vales y tarjetas electrónicas, seguro y maniobras de descarga en los almacenes de las contratantes no implicará costos adicionales a cargo de las mismas, quedando estos a cargo del proveedor.

**22.4.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte será devuelta al proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la contratante.

**23.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA**

**23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.-** La entrega de los vales y tarjetas electrónicas será de acuerdo a lo solicitado por cada Contratante conforme a lo siguiente:

<b>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla</b>	Deberán entregarse en el Almacén ubicado en 31 Oriente, Número 21, Colonia Huexotitla, Teléfono 2-37-20-29, Puebla, Puebla, conforme a los ANEXOS 2 Y 3.
<b>I.S.S.S.T.E.P.</b>	Deberán entregarse mensualmente sobre pedidos que emitirá la contratante, en las oficinas

	<p>del Departamento de Recursos Materiales del I.S.S.S.T.E.P. ubicado en Avenida Venustiano Carranza, Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Teléfono 5-51-02-00 C.P. 72550, Puebla, Puebla en un horario de 8:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes (días hábiles).</p> <p>El surtimiento de los vales se llevará a cabo mensualmente sobre pedidos que emitirá la contratante (<b>I.S.S.S.T.E.P.</b>) y se entregarán el último día hábil de cada mes conforme requiera el surtimiento dentro del periodo de servicio.</p> <p>El día en que se lleve a cabo la formalización se entregará la información, para el primer pedido de entrega del <b>I.S.S.S.T.E.P.</b>.</p>
<b>Secretaría de Administración</b>	Deberán entregarse en el Almacén del Departamento de Servicios Generales, ubicado en Avenida 11 Oriente Número 2224 Colonia Azcárate, Teléfono 2-29-70-88, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
<b>Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (S.O.A.P.A.P.)</b>	Deberán entregarse en el Área de Recursos Materiales de Servicios Generales del SOAPAP, (Edificio Central de San Manuel), Ubicado en Río Grijalva, Número 5310, Colonia San Manuel, Puebla, Puebla, Teléfono 3-03-24-82 en un horario de 8:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes (días hábiles.), conforme al ANEXO 2.
<b>Universidad Politécnica de Puebla</b>	Deberán entregarse en el Almacén General de Recursos Materiales 2, Ubicado en Tercer Carril de Ejido Serrano, Sin Número, Colonia San Mateo Cuanalá, Juan C. Bonilla, Puebla, C.P. 72640, Teléfono 7-74-66-61.

**23.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y contratante por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 48 horas la fecha de inicio del servicio.

Correos para notificación:

**supervision.adquisiciones@hotmail.com  
 montserrat.gamboa@puebla.gob.mx  
 licitaciones@puebla.gob.mx  
 licitaciones.sa.puebla@gmail.com  
 diego.ramirez@puebla.gob.mx**

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio de servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

**23.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presenten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**23.4.-** El proveedor, al momento de realizar el inicio de servicio adjudicado deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del pedido y/o contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**Se hará efectiva la garantía respectiva a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**24.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**24.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el pedido/contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**24.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**24.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**24.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán como sigue:

a).- Rescisión del pedido/contrato correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

b).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**25.- PAGO.**

**25.1.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la respectiva Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

**COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE	RFC	Dirección
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.	CEA-920228-B8A	31 Oriente Número 21, Colonia Huexotitla, Puebla, Puebla

**I.S.S.S.T.E.P.**

NOMBRE	RFC	Dirección
INSTITUTO SEGURIDAD SERVIOS SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO. DE PUE.	ISS-810211-CA0	Calle Venustiano Carranza, Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, , Puebla, Puebla. C.P. 72550.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

NOMBRE	RFC	Dirección
Gobierno del Estado de Puebla	GEP-850101-1S6	Avenida 11 Oriente, Número 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Puebla.

**SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.O.A.P.A.P)**

NOMBRE	RFC	Dirección
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.	SOS-960401-J76	Río Grijalva, Número 5310, Colonia San Manuel, C.P. 72570, Puebla, Puebla.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA**

NOMBRE	RFC	Dirección
Universidad Politécnica de Puebla	UPP-040714-DS4	Tercer Carril de Ejido Serrano, Sin Número, Colonia San Mateo Cuanalá, Juan C. Bonilla, Puebla, C.P.

<b>NOMBRE</b>	<b>RFC</b>	<b>Dirección</b>
		75640.

**NOTA:** Se le recomienda al Proveedor adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación, lo confirme con las Contratantes; lo anterior, para evitar contratiempos.

**25.2.-** El pago se efectuará, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Dependencia	Días
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA	El pago se efectuará a los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos
I.S.S.S.T.E.P.	El pago se efectuará dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega de los vales de combustible y la factura correspondiente debidamente requisitada.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	El pago se realizará a mes vencido, 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	El pago se efectuará a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA	El pago se realizará a los 8 Hábiles posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada, según el calendario mensual del ANEXO 1

**25.3.-** Las Contratantes no otorgarán anticipos a los Proveedores adjudicados en esta licitación.

**25.4.-** Así mismo, las Contratantes no aceptarán las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en el servicio o por cancelación de la partida, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

**25.5.-** Se hace del conocimiento de los Licitantes que las Contratantes serán las responsables de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, misma que ya se deberá considerar en sus facturas.

**25.6.-** Solo será cubierto por las Contratantes, el IVA de la comisión, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**25.7- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**  
 El licitante al que se le adjudique el pedido/contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a las Contratantes, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**26.- ASPECTOS VARIOS.**

**26.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, beepers, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**26.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**27. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN  
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

**ANEXO A**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Que los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública Nacional **GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE  
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
 PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011, REFERENTE A LA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE  
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.**

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):  MARCA DE LOS VALES:		
2	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):  MARCA DE LOS VALES:		
3	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):  MARCA DE LOS VALES:		
4	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):  MARCA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS:		
5	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):  MARCA DE LOS VALES:		
6	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):  MARCA DE LOS VALES:		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE  
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
 PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011, REFERENTE A LA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE  
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.**

<b>CANTIDADES MÁXIMAS</b>						
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO</b>	<b>% DE LA COMISIÓN</b>	<b>IMPORTE DE LA COMISIÓN</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	1	SERVICIO	\$ 112,145.00			
2	1	SERVICIO	\$ 300,000.00			
3	1	SERVICIO	\$ 52,000,000.00			
5	1	SERVICIO	\$ 5,980,000.00			
6	1	SERVICIO	\$ 240,000.00			
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>I.V.A. DE LA COMISIÓN (16%)</b>	
					<b>TOTAL</b>	

<b>CANTIDADES MÍNIMAS</b>						
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>IMPORTE MÍNIMO</b>	<b>% DE LA COMISIÓN</b>	<b>IMPORTE DE LA COMISIÓN</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	1	SERVICIO	\$ 112,145			
2	2	SERVICIO	\$ 120,000			
3	3	SERVICIO	\$ 20,800,00.00			
5	5	SERVICIO	\$ 5,980,000.00			
6	6	SERVICIO	\$ 168,000.00			
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>I.V.A. DE LA COMISIÓN (16%)</b>	
					<b>TOTAL</b>	

**LAS TABLAS PRESENTADAS A CONTINUACIÓN APLICAN ÚNICAMENTE PARA LA PARTIDA 4**

**TARJETAS ELECTRÓNICAS:**

<b>CANTIDADES MÁXIMAS</b>	
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b> _____	
<b>IMPORTE MÁXIMO</b>	\$13'000,000.00
<b>% DE LA COMISIÓN</b>	
<b>IMPORTE DE LA COMISIÓN</b>	
<b>IVA COMISIÓN</b>	
<b>PRECIO UNITARIO DE LA TARJETA</b>	
<b>IMPORTE DE LAS TARJETAS (SE SOLICITAN 50)</b>	
<b>IVA TARJETAS</b>	
<b>TOTAL DEL SERVICIO</b>	
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>	

<b>CANTIDADES MÍNIMAS</b>	
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b> _____	
<b>IMPORTE MÍNIMO</b>	\$5'200,000.00
<b>% DE LA COMISIÓN</b>	
<b>IMPORTE DE LA COMISIÓN</b>	
<b>IVA COMISIÓN</b>	
<b>PRECIO UNITARIO DE LA TARJETA</b>	
<b>IMPORTE DE LAS TARJETAS (SE SOLICITAN 50)</b>	
<b>IVA TARJETAS</b>	
<b>TOTAL DEL SERVICIO</b>	
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>	

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
 Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL.**

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO**

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por **el monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) ( letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES,** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. (Para licitaciones públicas: GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

<b>1</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
<b>2</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
<b>3</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
<b>4</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
<b>5</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
<b>6</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
<b>7</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
<b>8</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	

**ANEXO G**



**No. DE LICITACIÓN:** GESAL-024 /2011    **COSTO DE LAS BASES:** \$ 2,000.00

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**RFC (CON NÚMERO Y LETRA):** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_  
**CALLE** **NÚMERO**

**COLONIA:** \_\_\_\_\_ **C.P.:** \_\_\_\_\_

**CIUDAD:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO:** \_\_\_\_\_

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE  
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
 PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**ANEXO 1**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>SUMINISTRO DE 1600 VALES PARA GASOLINA, 20 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$1.00, 5 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$5.00, 155 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$20.00, 150 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$30.00, 450 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$50.00 Y 820 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$100.00.</p> <p>CALENDARIO DE ENTREGAS:</p> <p>01 DE AGOSTO DE 2011                      04 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$1.00                      01 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$5.00                      31 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$20.00                      30 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$30.00                      90 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$50.00                      164 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$100.00</p> <p>09 DE SEPTIEMBRE DE 2011                      04 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$1.00                      01 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$5.00                      31 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$20.00                      30 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$30.00                      90 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$50.00                      164 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$100.00</p> <p>14 DE OCTUBRE DE 2011                      04 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$1.00                      01 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$5.00                      31 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$20.00                      30 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$30.00                      90 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$50.00                      164 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$100.00</p> <p>11 DE NOVIEMBRE DE 2011                      04 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$1.00                      01 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$5.00                      31 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$20.00                      30 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$30.00                      90 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$50.00                      164 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$100.00</p> <p>09 DE DICIEMBRE DE 2011                      04 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$1.00                      01 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$5.00                      31 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$20.00                      30 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$30.00                      90 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$50.00                      164 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$100.00</p>
2	1	Servicio	<p>CONTRATACIÓN ABIERTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA MAGNA Y DIESEL, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LO QUE EL CONTRATO ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LOS VALES DE GASOLINA REQUERIDOS. CON UN PERIODO DEL 01 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA DE 4,500 VALES (1,500 VALES CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE \$100.00 Y 3,000 VALES CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE \$50.00)                      CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE 1,800 VALES (600 VALES CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE \$100.00 Y 1,200 VALES CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE \$50.00)</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 4,500                      CANTIDAD MÍNIMA: 1,800</p>
3	1	Servicio	<p>CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>La contratación consiste en lo siguiente:</p> <p>El licitante ganador deberá distribuir y entregar vales de combustible a diversas Dependencias y Unidades Administrativas del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>El "licitante adjudicado" se obligará a prestar los siguientes servicios</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE  
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
 PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**ANEXO 1**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• "El licitante adjudicado" proporcionará vales por valor monetario de \$100.00 y/o de \$50.00.</li> <li>• "El licitante adjudicado" se compromete a entregar los vales como dotación mensual de gasolina de acuerdo a lo solicitado por "La Secretaría de Administración", en los domicilios de cada una de las Dependencias y Unidades Administrativas, para lo cual "La Secretaría" proporcionará a "El licitante adjudicado" un listado y directorio de las mismas donde se asiente el domicilio y la persona responsable en cada Dependencia y Unidad Administrativa.</li> <li>• Para que la distribución de los vales de gasolina a las diferentes Dependencias y Unidades Administrativas se lleve a cabo en tiempo y forma, "La Secretaría" establecerá un calendario para la dotación de gasolina de cada mes, siendo la entrega los cuatro últimos días hábiles del mes anterior.</li> <li>• Se requiere que los vales tengan como fecha de caducidad al 31 de enero de 2012, los vales que las Dependencias y Unidades Administrativas no hayan canjeado durante su vigencia serán devueltos a La Secretaría de Administración, comprometiéndose "El licitante adjudicado" a reembolsarlos a "La Secretaría", vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al presupuesto del ejercicio fiscal próximo, como adición al presupuesto autorizado a cada Dependencia y Unidad Administrativa.</li> <li>• El importe de los servicios será equivalente a la dotación de vales de gasolina del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2011 que se entregarán a cada Dependencia y Unidad Responsable, por lo que "El licitante adjudicado" absorberá todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento de los trabajos solicitados, por lo que no podrá reclamar a "La Secretaría" ningún pago adicional.</li> </ul> <p>"El licitante adjudicado" se comprometerá a entregar durante el periodo del contrato vales de gasolina de acuerdo al requerimiento de la Secretaría de Administración:</p> <p>Montos Máximos y Mínimos del Servicio:</p> <p>Importe máximo \$52'000,000.00 en vales de denominación de \$100.00 y/o de \$50.00.</p> <p>Importe mínimo \$20'800,000.00 en vales de denominación de \$100.00 y/o de \$50.00.</p>
4	1	Servicio	<p>TARJETA ELECTRÓNICA</p> <p>Características de la tarjeta de banda magnética y/o chip integrado, y su operación:</p> <p>Las tarjetas deberán ser fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro y asegurar la imposibilidad de su falsificación.</p> <p>Las tarjetas de chip integrado y/o banda magnética deberán ser entregadas en una sola exhibición, a los 10 días naturales posteriores a las fecha de firma del contrato, en las Instalaciones de la Secretaría.</p> <p>Las tarjetas entregadas por el proveedor, deberán ser activadas a más tardar las 24 horas posteriores a su entrega.</p> <p>Las tarjetas de chip integrado y/o banda magnética deberán personalizarse por cada vehículo autorizado por la Secretaría, conteniendo impresos como mínimo el número de tarjeta (único por cada unidad vehicular), y placas de circulación del vehículo correspondiente o a nombre de quien designe la Secretaría.</p> <p>El sistema informático de control de las tarjetas de chip integrado y/o banda magnética necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Secretaría determine, dichas restricciones estarán basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo de pesos o litros al mes.</li> <li>• Máximo de pesos o litros al día.</li> <li>• Máximo de cargas al día</li> <li>• Días autorizados para consumir.</li> <li>• Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible y/o lubricante.</li> <li>• <b>Nip personalizado, restrictivo e intransferible.</b></li> <li>• Opción de manejar un horario para todos los días autorizados.</li> </ul> <p>Así mismo la tarjeta de chip integrado deberá contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga</li> <li>- No. económico asignado al vehículo</li> <li>- Monto límite sobre el consumo que pueda realizar</li> <li>- <b>No. de clave para que puedan realizar los consumos</b></li> </ul> <p>Que los montos que sean asignados a cada una de las tarjetas se determinen por las partes en cuanto al límite</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE  
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
 PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

**ANEXO 1**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>a ejercer en el mes correspondiente, en su caso sea acumulable el saldo no ejercido en el mes anterior, así como se pueda abonar a cada tarjeta la cantidad que determine la Secretaría de Administración, con la periodicidad que al efecto requiera.</p> <p>Se requiere que el licitante presente un listado con los establecimientos en los cuales se este en posibilidad de prestar este servicio para efecto de ser evaluada la viabilidad de su contratación.</p> <p>La información de la base de datos será proporcionada al licitante adjudicado en la fecha en que se dé el fallo correspondiente mediante archivo de excel, para lo cual se deberá presentar en dicha fecha en las oficinas de la Secretaría.</p> <p>Las tarjetas de chip integrado y/o banda magnética deberán contar con el respaldo de un sistema que permita al(os) administrador(es) del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado, asimismo; dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., dicho programa también deberá permitir que en todo momento, el(os) administrador(es) del contrato tenga acceso a efecto de verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de manera inmediata.</p> <p>El(os) administrador(es) del contrato, será el único responsable ante el licitante adjudicado, de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de una tarjeta.</p> <p>El licitante adjudicado deberá garantizar la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución, en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será para el licitante adjudicado sin costo extra para la Secretaría y deberá realizarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada.</p> <p>El monto mínimo de las tarjetas será de 50.                      El monto máximo será de acuerdo a las necesidades de la Secretaría.</p> <p>Montos Máximos y Mínimos del Servicio:</p> <p>Importe máximo                      \$13'000,000.00 en tarjeta electrónica.</p> <p>Importe mínimo                      \$5'200,000.00 en tarjeta electrónica.</p>
5	1	SERVICIO	<p>ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA</p> <p>LOS SUMINISTROS DEBERÁN SER DE 13,000 VALES DE GASOLINA DE \$ 20.00 CADA UNO DURANTE 23 SEMANAS, LOS DÍAS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) SÓLO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y ZONAS CONURBADAS DEL MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE AGOSTO AL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.</p> <p>CANTIDAD EN VALES: 299,000</p>
6	1	SERVICIO	<p>GASOLINA, PARA EL USO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS, CON DENOMINACIÓN DE VALES DE \$50.00 Y \$100.00.</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 240,000                      CANTIDAD MÍNIMA: 168,000</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-024/2011 COMPRANET LA-921002997-N4-2011  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE  
 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
 PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

<b>ANEXO 2</b>			
<b>CUADRO DE DISTRIBUCIÓN</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Almacén</b>
2	750	01 de Agosto de 2011	31 ORIENTE N° 21 Col. HUEXOTITLA, PUEBLA
2	750	15 de Agosto de 2011	31 ORIENTE N° 21 Col. HUEXOTITLA, PUEBLA
2	750	15 de Septiembre de 2011	31 ORIENTE N° 21 Col. HUEXOTITLA, PUEBLA
2	750	14 de Octubre de 2011	31 ORIENTE N° 21 Col. HUEXOTITLA, PUEBLA
2	750	15 de Noviembre de 2011	31 ORIENTE N° 21 Col. HUEXOTITLA, PUEBLA
2	750	15 de Diciembre de 2011	31 ORIENTE N° 21 Col. HUEXOTITLA, PUEBLA
<b>5</b>	<b>26000</b>	<b>3 de Agosto de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>10 de Agosto de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>17 de Agosto de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>24 de Agosto de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>31 de Agosto de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>7 de Septiembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>14 de Septiembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>21 de Septiembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>28 de Septiembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>5 de Octubre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>12 de Octubre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>19 de Octubre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>26 de Octubre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>3 de Noviembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>9 de Noviembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>16 de Noviembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>23 de Noviembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>30 de Noviembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>7 de Diciembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>14 de Diciembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>21 de Diciembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>
<b>5</b>	<b>13,000</b>	<b>28 de Diciembre de 2011</b>	<b>RÍO GRÍJALVA N° 5310 Col. SAN MANUEL, PUEBLA</b>

**ANEXO 3**  
**APLICA PARA LA PARTIDA 2**

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD	No. DE PERIODO	ALMACENES
1	VALES DE GASOLINA, CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE <b>\$100.00</b>	250	100	VALES	01-ago-11	172.- UBICADO EN LA 31 ORIENTE No. 21 COL. HUEXOTITLA. PUEBLA, PUE. C.P.
1	VALES DE GASOLINA, CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE <b>\$50.00</b>	500	200	VALES	01-ago-11	172.- UBICADO EN LA 31 ORIENTE No. 21 COL. HUEXOTITLA. PUEBLA, PUE. C.P.
1	VALES DE GASOLINA, CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE <b>\$100.00</b>	250	100	VALES	15-ago-11	172.- UBICADO EN LA 31 ORIENTE No. 21 COL. HUEXOTITLA. PUEBLA, PUE. C.P.
1	VALES DE GASOLINA, CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE <b>\$50.00</b>	500	200	VALES	15-ago-11	172.- UBICADO EN LA 31 ORIENTE No. 21 COL. HUEXOTITLA. PUEBLA, PUE. C.P.
1	VALES DE GASOLINA, CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE <b>\$100.00</b>	250	100	VALES	15-sep-11	172.- UBICADO EN LA 31 ORIENTE No. 21 COL. HUEXOTITLA. PUEBLA, PUE. C.P.
1	VALES DE GASOLINA, CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE <b>\$50.00</b>	500	200	VALES	15-sep-11	172.- UBICADO EN LA 31 ORIENTE No. 21 COL. HUEXOTITLA. PUEBLA, PUE. C.P.
1	VALES DE GASOLINA, CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE <b>\$100.00</b>	250	100	VALES	15-oct-11	172.- UBICADO EN LA 31 ORIENTE No. 21 COL. HUEXOTITLA. PUEBLA, PUE. C.P.
1	VALES DE GASOLINA, CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE <b>\$50.00</b>	500	200	VALES	15-oct-11	172.- UBICADO EN LA 31 ORIENTE No. 21 COL. HUEXOTITLA. PUEBLA, PUE. C.P.
1	VALES DE GASOLINA, CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE <b>\$100.00</b>	250	100	VALES	15-nov-11	172.- UBICADO EN LA 31 ORIENTE No. 21 COL. HUEXOTITLA. PUEBLA, PUE. C.P.
1	VALES DE GASOLINA, CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE <b>\$50.00</b>	500	200	VALES	15-nov-11	172.- UBICADO EN LA 31 ORIENTE No. 21 COL. HUEXOTITLA. PUEBLA, PUE. C.P.
1	VALES DE GASOLINA, CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE <b>\$100.00</b>	250	100	VALES	15-dic-11	172.- UBICADO EN LA 31 ORIENTE No. 21 COL. HUEXOTITLA. PUEBLA, PUE. C.P.
1	VALES DE GASOLINA, CUYA DENOMINACIÓN MONETARIA SEA DE <b>\$50.00</b>	500	200	VALES	15-dic-11	172.- UBICADO EN LA 31 ORIENTE No. 21 COL. HUEXOTITLA. PUEBLA, PUE. C.P.
<b>TOTAL VALES DE \$100.00</b>		<b>1,500</b>	<b>600</b>			
<b>TOTAL VALES DE \$50.00</b>		<b>3,000</b>	<b>1,200</b>			
<b>TOTAL DE VALES</b>		<b>4,500</b>	<b>1,800</b>			



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.